

Doña Victoria Delicado Useros, diputada y portavoz del grupo Ganemos-Izquierda Unida, en la Diputación Provincial de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno, la siguiente

MOCIÓN

PARA EL CONTROL Y ADECUADA GESTIÓN DE VERTEDEROS E INSTALACIONES QUE ACUMULEN PRODUCTOS, MATERIALES Y/O RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD DE LOS SERES VIVOS Y DEL MEDIOAMBIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente catástrofe medioambiental producida por el incendio del vertedero de neumáticos de Seseña ha despertado muchas alarmas y puesto al día la necesidad de un mayor y mejor control de este y otro tipo de vertidos para que, de forma preventiva, se eviten las consecuencias negativas de los mismos o se minimicen todo lo que sea posible.

En concreto los neumáticos contienen más de 200 compuestos químicos, principalmente un 45% caucho, 22% negro de carbón (material producido por la combustión incompleta de productos derivados del petróleo), 2% óxidos de cinc, 1% azufre y 8% aditivo con metales pesados como cromo, cadmio...Al quemarse, los neumáticos generan gases y compuestos muy tóxicos que se liberan a la atmósfera y a las aguas, como el monóxido de carbono y nitrógeno, óxidos de cinc o plomo, pero también sustancias cancerígenas como los PCB (bifenilos policlorados), benceno, tolueno, estireno y butadieno, entre otros. Además, se desprenden las peligrosas partículas PM 2,5 (de menos de 2,5 micras de tamaño) tan minúsculas que son 100% respirables ya que viajan profundamente en los pulmones, penetrando en el aparato respiratorio y depositándose en los alvéolos pulmonares, incluso pueden llegar al torrente sanguíneo. Asimismo, su pequeño tamaño hace que sean más ligeras y por eso, generalmente, permanecen por más tiempo en el aire. Todo ello con el consiguiente peligro para la salud e incluso para la vida de las personas, los otros seres vivos y para el medio ambiente.

En nuestra provincia, existe en Hellín un vertedero ilegal de neumáticos usados que ocupa unos tres mil metros cuadrados, ubicado entre la antigua carretera N-301 Madrid-Cartagena y la Autovía A-30, a dos kilómetros de la pedanía de Nava de Campana y a seis del casco urbano. En este vertedero se calcula que hay entre 10.000 y 15.000 neumáticos. Nos consta que se han iniciado gestiones por parte del Ayuntamiento de Hellín con la Delegación Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, instando a la administración regional a la solución de este problema.

Además de este vertedero en Hellín, existen otros similares en Castilla La Mancha: Cervera del Llano (Cuenca), Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y Consuegra (Toledo). Pero además, en nuestra provincia se pueden contabilizar otros vertederos de residuos potencialmente peligrosos, así como verederos incontrolados de escombros y otros restos que contaminan nuestro medio natural y perturban la calidad del suelo, el aire, las aguas, degradan nuestros montes, parajes naturales y alrededores de núcleos de población.

Se dispone de legislación por la que las Administraciones Públicas, a todos los niveles, están obligadas a actuar para lograr un mayor y mejor control de este y otro tipo de vertidos y residuos:

La Estrategia 2020 de la Unión Europea en su Directiva Marco de Residuos Esta Directiva recoge obligaciones específicas en esta materia, conforme a las cuales los Estados miembros deben elaborar programas de prevención de residuos.

En España disponemos de legislación en materia de residuos que debemos tener presente y aplicar. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, estableció en su artículo 15 que las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, deberían aprobar antes del 12 de diciembre de 2013 programas de prevención de residuos, en los que se establecieran los objetivos de prevención, de reducción de la cantidad de residuos generados y de reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes, se describirían las medidas de prevención existentes, y se evaluaría la utilidad de los ejemplos de medidas que se indican en el anexo IV de la citada ley, u otras medidas adecuadas.

El Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, en una de sus líneas estratégicas contempla la reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos generados.

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, es el instrumento para orientar la política de residuos en España en los próximos años y pretende impulsar las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promueva las actuaciones que proporcionan un mejor resultado ambiental y que aseguren que España cumple con los objetivos legales. Este Plan contiene un capítulo específico dedicado al depósito de residuos en vertedero. En este Plan se dice que en España, de acuerdo con la información más actualizada disponible, en diciembre de 2012 existían un total de 420 instalaciones de vertido, especificándose el desglose por categorías y Comunidades Autónomas. En Castilla La Mancha, según esta información de diciembre de 2012, no existe ningún vertedero peligroso, hay 9 vertederos de residuos no peligrosos y 12 vertederos de residuos inertes. Esta información, como ha podido comprobarse con el incendio de Seseña, es claramente insuficiente e inexacta.

Existen, también, planes y programas de las Comunidades Autónomas sobre vertidos y residuos, en concreto en Castilla La Mancha como el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. Decreto 179/2009, de 24 de noviembre, el Plan de Gestión de Residuos Industriales aprobado mediante Decreto 112/2014, de 13 de noviembre y el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión n de Residuos de Construcción y Demolición. Aprobado por Decreto 189/2005, de 13-12-2005, (D.O.C.M. nº253, de 16-12-2005).

Es evidente la sensibilización social que ha producido el incendio del vertido de neumáticos de Seseña en la necesidad y exigencia de que todas las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, actúen de forma eficaz y efectiva para prevenir este tipo de catástrofes y similares.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Diputación Provincial de Albacete la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Realizar, en el marco del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, un inventario en la provincia de Albacete de instalaciones, parcelas y parajes que acumulen residuos, materiales o sustancias potencialmente peligrosas y que de este inventario se dé conocimiento al Gobierno de España y al de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
2. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a actuar de forma inmediata y a adoptar las medidas necesarias para el control, tratamiento y/o eliminación, según proceda, de los vertidos de productos, materiales o sustancias potencialmente peligrosas.
3. Instar a todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia de Albacete a colaborar para la consecución de los objetivos de la presente moción.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, al Consorcio Provincial de Medio Ambiente y a los Ayuntamientos de la provincia de Albacete.

En Albacete, 27 de mayo de 2016



Fdo.: María Victoria Delicado Useros